

INFORME	Página 1 de 3
INI ORIVIL	rayına i ue s

Nº 02125-OAF/UABT/2023

A		CECILIA DEL CARMEN SOBRINO AMPUERO DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ASUNTO	:	APLICACION DE PENALIDAD - CONTRATO Nº 076- 2023/OSIPTEL
FECHA	:	14 de diciembre de 2023

	CARGO	NOMBRE
ELABORADO POR	ESPECIALISTA EN PROGRAMACIÓN Y PAGOS	SONIA IRIS CHUMBIAUCA TASAYCO
APROBADO POR	JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA





Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de Reglamento la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtm





INFORME Página 2 de 3

I. OBJETIVO

Informar con relación al Contrato N° 076-2023/OSIPTEL por la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Regional de Servicios de Tumbes, suscrito con la empresa G4S PERU S.A.C. y la aplicación de penalidades.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 27 de junio de 2023, se suscribió el Contrato N° 076-2023/OSIPTEL, por la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Regional de Servicios de Tumbes, con la empresa G4S PERU S.A.C., por la suma ascendente a S/ 37 787.80 (Treinta y siete mil setecientos ochenta y siete con 80/100 Soles), por el periodo de 12 meses, contados desde la suscripción del acta de instalación del servicio.
- 2.2 Mediante registro N° 64713-2023/MPV de fecha 13 de diciembre de 2023, el contratista presentó la documentación para el trámite de pago.
- 2.3 Mediante Memorando N° 00057-DAPU/ORS/TMB/2023 de fecha 14 de diciembre de 2023, el Jefe de la Oficina Regional de Servicios de Tumbes, en calidad de área usuaria y supervisora del servicio, remitió el formato de conformidad y comunica las penalidades incurridas por el contratista correspondiente al periodo 03.11.2023 al 02.12.2023, adjuntando el check list.

III. BASE LEGAL:

El contrato se celebró de conformidad con las disposiciones pertinentes del Código Civil y demás normas concordantes.

IV. ANÁLISIS

- 4.1 Con la suscripción del Contrato N° 076-2023/OSIPTEL, el contratista se obliga al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, según lo establecido en los Términos de Referencia del citado contrato.
- 4.2 En la Cláusula Décima del citado contrato, se contemplan la relación de otras penalidades que serán aplicados al contratista en caso incurra en incumplimientos de sus obligaciones contractuales.
- 4.3 Mediante registro N° 64713-2023/MPV de fecha 13 de diciembre de 2023, el contratista presentó la documentación para el trámite de pago correspondiente al periodo del 03.11.2023 al 02.12.2023, cuyo plazo era hasta el 12 de diciembre de 2023.
- 4.4 Mediante Memorando N° 00057-DAPU/ORS/TMB/2023 de fecha 14 de diciembre de 2023, el Jefe de la Oficina Regional de Servicios de Tumbes, remitió el formato de conformidad y el check list de penalidades, detallando el siguiente incumplimiento contemplado como otras penalidades:

N° ORDEN	INFRACCIÓN	PENALIDAD	DETALLE
15	No cumplir con la presentación de los documentos para el trámite de pago del servicio, dentro de los 10 días calendario siguientes de culminado el periodo del servicio.	0.5% de la UIT, por cada día de retraso.	El plazo para presentar los documentos era hasta el 12.12.2023, los documentos fueron presentados el 13.12.2023

Nota: El cálculo se realizará teniendo como base el monto de la UIT vigente al momento de cometerse la falta





BICENTENARIO DEL PERÚ



INFORME Página 3 de 3

Cálculo de penalidad:

UIT vigente 2023: S/ 4950.00

- 15 No cumplir con la presentación de los documentos para el trámite de pago del servicio, dentro de los 10 días calendario siguientes de culminado el periodo del servicio.
 - El plazo para la presentación de los documentos para el trámite de pago correspondiente al periodo del 03.11.2023 al 02.12.2023 era hasta el 12.12.2023.
 - El contratista mediante carta s/n de fecha 13.12.2023 (registro 64173-2023/MPV), presentó los documentos, incurriendo en un retraso de un (01) día.

Penalidad:

0.5 % de la UIT S/ 4950.00 = S/ 24.75 (penalidad diaria) S/ 24.75 x 1 día de retraso = **S/ 24.75.00**

El monto total de la aplicación de penalidad, por concepto de otras penalidades, asciende a la suma de S/ 24.75 (Veinticuatro con 75/100 soles).

V. CONCLUSIONES

- De acuerdo a lo informado por el área usuaria, el Contratista incurrió en incumplimiento de obligaciones contractuales, infracción que se encuentra tipificado en la Cláusula Décima del Contrato N° 076-2023/OSIPTEL, como otras penalidades.
- La nota de débito a emitir por concepto de otras penalidades aplicable a la empresa G4S PERU S.A.C., por la Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Regional de Servicios de Tumbes, correspondiente al periodo del 03.11.2023 al 02.12.2023, asciende a la suma de S/ 24.75 (Veinticuatro con 75/100 soles).
- Se solicita remitir el presente informe a la Unidad de Finanzas para continuar con el trámite de pago por el periodo del 03.11.2023 al 02.12.2023, correspondiente al Contrato N° 076-2023/OSIPTEL.

Atentamente.

GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de Reglamento la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su y modificatorias. La integridad del documento y ila autoria de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: